
01. ACCESIBILIDAD.

En los edificios andaluces

02. JORNADA. Las personas consumidoras ante el reto de la economía colaborativa

03. PRISIONES. Derechos de las personas internas sordomudas

04. MUNICIPIOS. Medidas ante el despoblamiento



La Mediación del Defensor ya tiene su encaje normativo

El Parlamento aprueba que nuestro reglamento recoja expresamente la actividad mediadora de la Institución

Es una regulación jurídica innovadora en el territorio español, que otorga a la mediación su reconocimiento como fórmula de gestión de los conflictos que surgen en el ámbito del derecho administrativo y en las relaciones de la ciudadanía y las administraciones públicas en Andalucía.

El pasado 19 de diciembre, la Mesa del Parlamento de Andalucía aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz, para recoger de forma expresa la actividad mediadora que lleva a cabo la Institución.

La Mesa ha acordado añadir un inciso al final del artículo 26.1, con el siguiente contenido:

“De igual modo podrá utilizar fórmulas de mediación cuando considere que podrían facilitar la solución del conflicto planteado. En el caso de utilización de fórmulas de mediación en la tramitación de la queja, la Administración asistirá a la sesión informativa que se convoque por el Defensor del Pueblo Andaluz, en el marco de la obligación de auxiliar con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo Andaluz en sus investigaciones e inspecciones que contempla el artículo 19.1 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre.”

Con este significativo paso, la mediación viene a complementar la clásica labor de supervisión que desde sus inicios

desarrollan las distintas defensorías. Y es que el Defensor del Pueblo “no solo ha de dar respuesta a los derechos controvertidos en un escrito de queja, sino también al derecho a la información, a la participación ciudadana y a la prevención de futuros conflictos con las distintas administraciones públicas”.

De esta manera, la mediación del Defensor del Pueblo andaluz es una realidad que está teniendo una buena acogida, porque responde a las necesidades actuales de una ciudadanía capaz de liderar sus intereses, que quiere participar en la toma de decisiones públicas y en la solución de sus controversias; pero además porque está ofreciendo a las administraciones públicas un espacio controlado, dirigido por profesionales de la comunicación y la mediación, en el cual se maneja información confidencial, donde pueden hallar colaboración interadministrativa con otras administraciones y entidades públicas o privadas, y en el que se pueden construir lazos con los ciudadanos a los que sirve, sin menoscabar sus potestades, constituyendo un aval para la toma de decisiones.

Fortaleciendo la colaboración institucional en Mediación.

El Defensor del Pueblo andaluz ha suscrito un convenio de colaboración con el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (Sercla). En la misma línea, están pendientes de firma sendos convenios con la Universidad Complutense de Madrid y con el Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación (Gemme España).

Dichos acuerdos ponen de manifiesto la voluntad compartida de impulsar el mejor conocimiento de la mediación como fórmula idónea para la gestión, solución y prevención de conflictos, que son consustanciales a las relaciones humanas y sociales.





PREGUNTAMOS POR LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LOS EDIFICIOS ANDALUCES

En diciembre de 2017 finalizó el plazo para que todos los bloques de viviendas hicieran las obras precisas para resultar accesibles a personas con discapacidad y mayores de 70 años. Ello, de acuerdo a la regulación para la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.

Sin embargo, la realidad evidencia que aún existen innumerables edificios en las que tales obras de adaptación no se han efectuado, con la consecuencia de que un elevado número de personas se ven imposibilitadas de salir de su domicilio por la carencia de ascensor, rampas o por no entrar su silla de ruedas en el ascensor disponible.

También se da la circunstancia de que, en muchos casos, las obras de adaptación realizadas, aunque mejoran la situación anterior, tampoco cumplen

los criterios de accesibilidad universal. Según estimaciones disponibles del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas, el 77% de los edificios no han eliminado las barreras arquitectónicas.

Por todo ello, hemos abierto una queja de oficio para conocer la valoración que sobre este asunto tiene la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y la Dirección General de Personas con Discapacidad, al objeto de evaluar futuras acciones ante los ayuntamientos.



SUGERIMOS MEJORAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y LAS BOLSAS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Hemos sugerido a la Administración autonómica una modificación de la Resolución de 18 de julio de 2014, por la que se regulan los procedimientos de selección y las bolsas de trabajo del personal funcionario interino de la Administración General de la Junta de Andalucía, al menos en los siguientes aspectos:

- 1) Que se indique el medio -web del Empleado Público u otro por el que se opte- en el que se efectuarán las sucesivas publicaciones que afecten a estos procedimientos.
- 2) En caso de llamamientos múltiples, que se establezca que se complementará la publicación en la correspondiente página web del anuncio de las fechas de las sesiones para la elección de vacante, con la notificación de la

publicación de dicho anuncio a las personas interesadas por el medio electrónico que se estime más oportuno (sms, correo electrónico...). Asimismo, que se prevea que, entre la fecha de publicación del anuncio en la página web y el primer día de sesión señalado para la elección de vacantes, deberá existir, al menos, un plazo de cinco días hábiles.

- 3) Que se modifique la regulación de las penalizaciones previstas en el apartado 7 de la vigente Resolución de 18 de julio de 2014, estableciéndose la exclusión temporal a un año en la Bolsa correspondiente, en caso de renuncia injustificada, sin que se extienda dicha penalización respecto al resto de las Bolsas de las que la persona aspirante a estos nombramientos pudiera formar parte.

Resolución 18/3491



PEDIMOS QUE SE CUMPLAN LOS TIEMPOS DE ESPERA PARA LOS TRATAMIENTOS CON RADIOTERAPIA EN EL HOSPITAL COMARCAL "LA INMACULADA" (ALMERÍA)

Como Defensor del Pueblo Andaluz hemos formulado Resolución al Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería del Hospital Comarcal "La Inmaculada" en la que recomendamos que se adopten las medidas oportunas para que se cumpla el compromiso adquirido con los pacientes en el Plan Integral de Oncología de Andalucía, de mejorar la gestión de los tiempos de espera, y específicamente, el que proclama que los tratamientos con radioterapia no se demorarán más de 4 semanas desde que la decisión se haya tomado.

También hemos recomendado que se promueva la humanización de la asistencia a los pacientes oncológicos, siendo conscientes de su vulnerabilidad y el sufrimiento psicológico añadido que les puede causar la demora en las distintas actuaciones sanitarias, fomentando la comunicación médico-paciente de forma ininterrumpida, especialmente en el período en el que permanecen a la espera de intervención o tratamiento.



Noticias Breves



Preguntamos por la cobertura de “**maestros sombras**” para el alumnado con autismo

Actuamos de oficio ante la demora en la percepción de la **pensión no contributiva** tras el traslado de centro penitenciario

Investigamos las ordenanzas reguladoras de tasas y precios públicos por los **usos de las instalaciones deportivas** en Mairena del Aljarafe

Nos interesamos por posibles soluciones a los **cortes de luz** en Fuente Obejuna

Preguntamos por el Premio de Jubilación para el personal laboral de la Junta de Andalucía, en los últimos años

Nos interesamos por las condiciones de un aulario en un centro penitenciario

Preguntamos por la rotura en una conducción de agua en San Fernando (Cádiz)

Nos interesamos por el estado de conservación del Convento de las Descalzas, en Sanlúcar de Barrameda; el Patio de Banderas, en Sevilla, o el Puente de Alfonso XIII, también en Sevilla, entre otros.

Problemas en la aplicación del turno de asistencia a inmigrantes en el Colegio de Abogados de Málaga. Lo investigamos

¿Desaparecerá la denominada biblioteca internacional de Marbella? Preguntamos

Nos interesamos por el retraso en las ayudas para la Orquesta Barroca de Sevilla

Investigamos si son suficientes las plantillas judiciales para los servicios de guardia en el Campo de Gibraltar

Bonificación en tasa por empadronamiento en el uso de instalaciones deportivas municipales en Sayalonga. Preguntamos el motivo

Queremos conocer en qué espacios se celebran las comunicaciones familiares con menores en los centros penitenciarios



Noticias Breves

¿Falta personal para juzgados de cláusulas suelo en la ciudad de Sevilla? Lo investigamos

Preguntamos por la productividad para el personal femenino administrativo en las universidades andaluzas

Recomendamos que en próxima licitación del Servicio de mantenimiento general de hospitales de Cádiz se justifique antes su idoneidad

Instamos a responder a una solicitud sobre devolución de ingresos indebidos por IIVTNU



Deben promover el estudio y organización de consultas de traumatología y triaje en el centro penitenciario de Córdoba

Tras anular la matrícula por traslado, pedimos a la Universidad de Granada que revise su resolución por la que desestima devolverle el dinero

Es necesario que los ayuntamientos cumplan con los requisitos de información y transparencia: se lo recordamos al Ayuntamiento de Íllora

Pedimos a ambas administraciones que mejoren la red de evacuación de aguas pluviales en una zona de Carrión de los Céspedes



DÍA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE.

Hemos acompañado a las mujeres, niños y niñas que residen en una casa de acogida en la localidad cordobesa de Montilla. La fundación Emet-Arco Iris alberga el proyecto Ódos, de acogida de mujeres inmigrantes con hijos o embarazadas que acaban de llegar en patera a las costas andaluzas. Este kilómetro cero donde nos situamos debe servir para comenzar una nueva vida a partir de ahora.



IES ALBERO ALCALÁ DE GUADAIRA.

En un coloquio con el alumnado de este instituto, nos han preguntado por la capacidad real de esta institución para conseguir que se cumplan derechos como el de la vivienda o la salud. También su preocupación por las redes sociales, el ciberacoso, etc.



REUNIÓN CON RELATOR DE LA ONU.

Hemos mantenido una sesión de trabajo con el Relator Especial de Naciones Unidas sobre cuestiones de las minorías, para explicarle nuestras actuaciones en defensa de los derechos de los colectivos más desfavorecidos. El Defensor le ha informado de nuestras actuaciones con los colectivos de etnia gitana, inmigrantes, familias vulnerables, mujeres y menores víctimas de violencia de género, personas con discapacidad y quejas concretas sobre las dificultades de las personas sordomudas, la religión en los centros educativos andaluces, etcétera.

VISITA IES SANTA AURELIA.

Los alumnos y alumnas de Grado de Administración de Empresas del IES Santa Aurelia han visitado nuestra sede. Más de una docena de estudiantes que se han interesado por conocer nuestra actividad, y la figura del Defensor, además de plantear sus dudas y cuestiones concretas que como estudiantes y jóvenes les ha interesado especialmente.



CONVENIO CONSUMIDORES AL-ANDALUS.

El Defensor del Pueblo Andaluz ha suscrito un convenio de colaboración con la Federación de Consumidores AL-ANDALUS, para la promoción y divulgación de los derechos de las personas consumidoras y usuarias y a la mejora de la protección de sus derechos, en particular, con respecto a la prestación de servicios económicos de interés general.





El semáforo al día

EVALUAMOS EL IMPACTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO EN LA SALUD

Hemos podido comprobar que las administraciones locales y autonómica están vigilando que la evaluación del impacto en la salud en los instrumentos de planeamiento sea una realidad en pro de la salud de nuestra ciudadanía, cuya protección constituye un derecho constitucional y estatutario. Ello, tras iniciar una actuación de oficio el pasado año al detectar que cada vez con más frecuencia vemos publicados trabajos y estudios que ponen de manifiesto la incidencia que el medio ambiente y el urbanismo tienen en el derecho constitucional y estatutario a la protección de la salud. De hecho, según la OMS, un 25 % de la carga mundial de morbilidad y el 23 % de todas las defunciones prematuras son consecuencia de factores ambientales. QO 18/2420

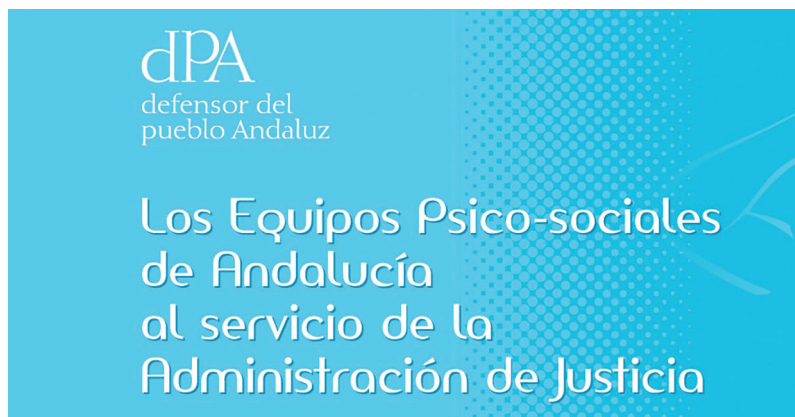


PREGUNTAMOS POR LAS MEDIDAS CONTRA EL DESPOBLAMIENTO EN LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS ANDALUCES

La existencia en Andalucía de zonas y comarcas geográficas con una bajada de población es un hecho constatable según un reciente informe de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP). Por ello, hemos considerado conveniente iniciar la tramitación de una actuación de oficio para determinar con qué previsiones normativas cuenta la Administración Autonómica y, en concreto, si cuenta con proyecto de norma relativa a la financiación de líneas de cooperación y colaboración con los ayuntamientos de municipios con mayor riesgo de despoblamiento, para dotarlos de recursos financieros que garanticen la prestación de los servicios locales básicos y de aquellos otros que demande el interés general actualmente. Queremos conocer también los estudios realizados sobre la situación de los estados de despoblación en municipios o comarcas andaluzas. QO 18/7316

INSTAMOS A QUE SE DEFINAN LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA POBLACIÓN SORDOMUDA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS ANDALUCES

Hemos recomendado a las prisiones andaluzas que definan las actuaciones necesarias para cumplir con el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de la población sorda interna en prisión. También, que se promuevan las iniciativas para colaborar con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en la definición de programas de apoyo a este colectivo, en los supuestos de estancia en centros penitenciarios andaluces. Entre ellas, evaluación de las necesidades, participación de la administración y criterios y fondos para los programas.



Hemos conocido el trabajo que hacen los Equipo Psico-sociales con los menores

Ya podéis consultar en nuestra web nuestro informe especial sobre “Los equipos psico-sociales de Andalucía al servicio de la Administración de Justicia” y el vídeo resumen que hemos hecho.

Andalucía es la Comunidad Autónoma donde más divorcios se registran. Estos conflictos suponen un importante esfuerzo y costes para el sistema judicial que intenta resolver los litigios con la especial responsabilidad de atender las necesidades de los menores implicados.

La complejidad de estos pleitos ha aconsejado que los juzgados dis-

pongan de un apoyo técnico en los campos de la psicología y del trabajo social para argumentar las decisiones judiciales cuando afecten a menores de edad. El delicado trabajo de estos Equipos Psico-sociales y su influencia en la actividad judicial y, desde luego, en la vida de los protagonistas ha centrado este Informe Especial del Defensor del Pueblo andaluz.

Ojalá eludiéramos estos pleitos (“divorcios de plomo”, los llaman); ojalá evitásemos el dolor innecesario para los niños. Y mientras, mejoremos el sistema judicial para garantizar los intereses de estos menores que no son culpables de nada.



Abordamos en una jornada el reto de las personas consumidoras ante la economía colaborativa

El próximo 12 de marzo, celebraremos en Sevilla, una jornada sobre “las personas consumidoras ante el reto de la economía colaborativa”.

La economía colaborativa se nos presenta como un nuevo modelo de prestación de bienes y servicios, basado en la interconexión de prestadores y consumidores mediante plataformas digitales que realizan fundamentalmente labores de intermediación.


La ambigüedad y amplitud del concepto de economía colaborativa y la diversidad de modelos que se amparan en esa denominación viene generando una controversia entre juristas y expertos que, trascendiendo el estricto debate doctrinal, incide en quienes utilizan estas plataformas, sea como consumidores o como prestadores.

Es por ello que queremos propiciar el debate y la reflexión acerca de los derechos de las personas consumidoras que intervienen en el marco de las empresas de economía colaborativa, con expertos del ámbito universitario y jurídico, que nos ofrecerán una visión amplia de las cuestiones a debate y con representantes de la administración de consumo, de las asociaciones de personas consumidoras y de las asociaciones que defienden los derechos e intereses de las plataformas digitales.

La jornada, estará abierta a todas las personas que quieran participar, previa inscripción, y se retransmitirá en streaming por nuestra página web.

Defensor del Pueblo Andaluz

Tel: 954 21 21 21
defensor@defensordelpuebloandaluz.es
www.defensordelpuebloandaluz.es
www.defensordelmenordealucia.es

 Tel.: 902 271 902
 Editorial MIC www.editorialmic.com